



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen Compras Art. librería EX-2023-02415763- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 10/23

Buenos Aires,

Expediente: EX-2023- 02415763 -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Procedimiento: Contratación Directa N° 13/23

I) CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

- a) La Señora Silvina Emanuelli, Directora de Doctorados
- b) La Señora Susana Acosta Directora General Académica
- c) la Señora Nilda Ballesteros, Directora de Liquidaciones de Haberes.

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones particulares, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01,

concordantes y el Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA: Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

II) OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente pedido la Dirección de Servicios Generales, siendo el objeto de contratación la “Adquisición de artículos de librería. -

III) PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se encuadra dentro de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones particulares, el Decreto N° 1023/01, concordantes y el artículo n° 18 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, en el procedimiento seguido.

IV) CONVOCATORIA

En la presente Contratación Directa n° 13/23 se han cursado invitaciones a CIENTO VEINTIUN (121) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la Facultad (www.sociales.uba.ar – comunicacioninstitucional@sociales.uba.ar), en Mercados Transparentes (rrii@mercadostransparentes.com), en la Unión Argentina de Proveedores del Estado (uape@uape.org.ar), Cámara Argentina de la Mediana Empresa ([comunicación@came.org.ar](mailto:comunicacion@came.org.ar)), Cámara Argentina de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (info@camarampm.com.ar), en Equipo Mutual Pyme (info@mutualpyme.com) y en la cartelera de la facultad, según constancias obrantes en órdenes n°56 y 57.-

V) EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante en orden n° 74 los siguientes oferentes:

1. MORAL DIEGO ALBERTO\$ 1.172.786,00.-
2. ERRE DE S.R.L.\$ 3.609.095,77.-
3. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.\$ 3.805.688,00.-
4. DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.\$ 1.515.000,00.-
5. PEREIRA VÍCTOR MARCELO\$ 1.065.747,00*
6. VISAPEL S.A.\$ 4.657.354,00.-

() Se ha observado un error involuntario en el monto total de la oferta teniendo en cuenta el precio unitario de acuerdo al artículo n° 80 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, el cual expresa que: “Si el total cotizado para cada renglón no*

respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado” (...)

Por lo tanto el monto total de la oferta de PEREIRA VICTOR MARCELO es de \$ 1.066.747,00.-

VI) HABILIDAD DE LOS OFERENTES Y REQUISITOS FORMALES

- El oferente **MORAL DIEGO ALBERTO (CUIT N° 20-31738733-5)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 59 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 9 (Declaración de correo electrónico), pág.10 a 14 (Declaración jurada de intereses), pág.16 (Formulario de datos básicos personas físicas), pág.17 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 18 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 19 (Formulario exportaciones), pág. 20 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág.21 (Declaración jurada de elegibilidad); n° 77 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); n° 83 pág. 1 (Garantía de oferta); n° 85 (Inscripción RUPUBA); n° 86 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164); n° 97 pág. 1 (Remito de muestras).
- La empresa **ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 61 pág. 1 y 3 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 21 (Declaración de correo electrónico), pág. 23 a 31, (Declaración jurada de intereses), pág. 33 a 35 (Formulario de datos básicos personas jurídicas), pág. 37 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 39 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 41 (Formulario exportaciones), pág. 43 y 45 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 45 (Declaración jurada de elegibilidad), pág. 69 a 101 (Estatuto Social/Poder Firmante); n° 78 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); n° 83 pág. 2 (Garantía de oferta); n° 85 (Inscripción RUPUBA); n° 87 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164); n° 97 pág. 2 y 3 (Remito de muestras).
- La empresa **DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. (CUIT N° 30-70982894-7)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 63 pág. 2 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 7 a 22 (Estatuto Social/Poder Firmante), pág. 23 (Declaración de correo electrónico), pág. 24 a 26 (pág. (Declaración jurada de intereses), pág. 27 (Formulario de datos básicos personas jurídicas), pág. 28 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 29 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 30 (Formulario exportaciones), pág. 31 y 32 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 32 (Declaración jurada de elegibilidad); n° 79 - pág. 1 a 2

- (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); n° 83 pág. 3 (Garantía de oferta); n° 85 (Inscripción RUPUBA); n° 97 pág. 4 (Remito de muestras); n° 102 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164).-
- La empresa **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 65 (Mantenimiento de oferta (en pág. 1 aclara que no renueva), condición de pago, plazo de entrega), pág. 9 (Declaración de correo electrónico), pág. 10 y 11 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 11 (Declaración jurada de elegibilidad), pág. 12 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 13 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 14 (Formulario exportaciones), pág. 15 y 16 (Formulario de datos básicos personas jurídicas), pág. 18 a 20, (Declaración jurada de intereses), pág. 21 (Remito de muestras); n° 80 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); n° 83 pág. 4 (Garantía de oferta); n° 85 (Inscripción RUPUBA); n° 89 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164); n° 101 pág. 1 a 8 (Estatuto Social/Poder Firmante).
 - El oferente **PEREIRA VÍCTOR MARCELO (CUIT N° 20-10360075-9)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 67 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega), pág. 6 (Declaración jurada de elegibilidad), pág. 7 (Declaración de correo electrónico), pág. 8 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 9 a 11 (Declaración jurada de intereses), pág. 11 (Formulario de datos básicos personas físicas), pág. 12 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 13 (Formulario de micro y mediana empresa); n° 81 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); n° 85 (Inscripción RUPUBA); n° 90 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164); n° 98 (Remito de muestras).
 - La empresa **VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9)** ha cumplido con la documentación formal requerida en el pliego de bases y condiciones particulares, según constancias en órdenes n° 69 pág. 5 (Mantenimiento de oferta, condición de pago, plazo de entrega); n° 70 pág. 9 (Declaración de correo electrónico), pág. 10 a 14, (Declaración jurada de intereses), pág. 15 y 16 (Formulario de datos básicos personas jurídicas), pág. 17 (Formulario de origen de producto/servicio), pág. 18 (Formulario de micro y mediana empresa), pág. 20 (Formulario exportaciones), pág. 21 y 22 (Declaración jurada de habilidad para contratar con la UBA), pág. 22 (Declaración jurada de elegibilidad), pág. 26 a 30, n° 71 pág. 1 a 22, y n° 72 pág. 1 a 31 (Estatuto Social/Poder Firmante); n° 82 - pág. 1 a 2 (Constancia de inscripción AFIP), pág. 3 (Constancia de sanciones REPSAL); n° 83 pág. 5 y 6 (Garantía de oferta); n° 85 (Inscripción RUPUBA); n° 91 (Comprobante deudas AFIP - Res. Gral. 4164); n° 97 pág. 5 a 8 (Remito de muestras).

VII) INFORME TÉCNICO

Lo manifestado en el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Generales obrante en orden n° 95, que de acuerdo a lo informado en el mismo:

- El oferente **MORAL DIEGO ALBERTO (CUIT N° 20-31738733-5)** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en el renglón n° 4 (base y alternativa).-
- La empresa **ERRE DE S.R.L. (CUIT N° 30-59126775-9)** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en los renglones n° 10 y 15.
- La empresa **DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L. (CUIT N° 30-70982894-7)** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en los renglones n° 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 32, 34, 35, 39, 40, 43, 44, 47, 48 y 49.
- La empresa **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. (CUIT N° 30-71727787-9)** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en el renglón n° 22.
- El oferente **PEREIRA VÍCTOR MARCELO (CUIT N° 20-10360075-9)** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en los renglones n° 1, 2, 7, 8, 21, 23 y 27.
- La empresa **VISAPEL S.A. (CUIT N° 30-61842898-9)** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBCP en los renglones n° 6, 27, 29 (alternativa), 30 (alternativa), 39, 49 y 51.

VIII) ORDEN DE MÉRITO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 1 y 2 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 3 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. ERRE DE S.R.L., 3. PEREIRA VICTOR MARCELO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 4 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A. (ALTERNATIVA), 2. ERRE DE S.R.L., 3. VISAPEL S.A. (BASE)

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 6 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 7, 26, 42, 44, 47 y 48 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. VISAPEL S.A.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 8 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. VISAPEL S.A.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 9, 22, 23, 33, 35, 40, 43, 46 y 52 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. ERRE DE S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 10, 11 y 50 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 12 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. MORAL DIEGO ALBERTO, 3. ERRE DE S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 13 y 38 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. VISAPEL S.A., 3. MORAL DIEGO ALBERTO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 14 y 31 es el siguiente:

1. MORAL DIEGO ALBERTO, 2. ERRE DE S.R.L., 3. VISAPEL S.A.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 15 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. MORAL DIEGO ALBERTO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 16 y 17 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 18, 19, y 37 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. ERRE DE S.R.L., 3. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 20 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. ERRE DE S.R.L., 3. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.,
4. MORAL DIEGO ALBERTO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 21 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. VISAPEL S.A., 3. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 24 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. VISAPEL S.A. 3. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.,
4. PEREIRA VICTOR MARCELO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 25 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. VISAPEL S.A. 3. PEREIRA VICTOR MARCELO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 27 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 28 es el siguiente:

1. PEREIRA VICTOR MARCELO, 2. ERRE DE S.R.L., 3. VISAPEL S.A.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 29 y 30 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., 3. ERRE DE S.R.L.,
4. PEREIRA VICTOR MARCELO, 5. MORAL DIEGO ALBERTO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones nro. 32, 34 y 41 es el siguiente:

1. VISAPEL S.A., 2. ERRE DE S.R.L., 3. MORAL DIEGO ALBERTO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 36 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L., 3. VISAPEL S.A.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 39 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. MORAL DIEGO ALBERTO

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 45 es el siguiente:

1. ERRE DE S.R.L., 2. VISAPEL S.A. 3. MORAL DIEGO ALBERTO, 4. DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.

El orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro. 49 es el siguiente:

1. MORAL DIEGO ALBERTO, 2. ERRE DE S.R.L.

IX) EVALUACION

En atención a lo que antecede, efectuado el análisis de la oferta y la documentación presentada, la Comisión Evaluadora aconseja:

1. **APROBAR** la tramitación realizada.-
2. **DEJAR SIN EFECTO** la adquisición del renglón n° 5 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.
3. **DECLARAR FRACASADO** el renglón n° 51 por falta de ofertas admisibles.-
4. **DESESTIMAR** la oferta del oferente **MORAL DIEGO ALBERTO** a los renglones n° 4 (base y alternativa) por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.
5. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **ERRE DE S.R.L.** a los renglones n° 5, 10 y 15 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.
6. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA PAPEL COM S.R.L.** a los renglones n° 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 32, 34, 39, 44, por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares; y a los renglones n° 35, 40, 43, 47, 48, y 49 por no presentar muestra.
7. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** al renglón n° 22 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el

pliego de bases y condiciones particulares.

8. **DESESTIMAR** la oferta del oferente **PEREIRA VÍCTOR MARCELO** a los renglones n° 1, 2, 5, 7, 8, 23 y 27 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares; y al renglón n° 21 por no presentar muestra.
9. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **VISAPEL S.A.** a los renglones n° 6, 27 y 49 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares; y a los renglones n° 29 (alternativa), 30 (alternativa), 39, y 51 por no presentar muestra.
10. **PREADJUDICAR** la presente por menor precio admisible ajustada al pliego, del modo que sigue:

VISAPEL S.A.:

Renglones n° 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 41, 43, 46, 50 y 52\$ 3.326.590,00
IVA incluido

ERRE DE S.R.L.:

Renglones n° 6, 7, 8, 13, 21, 24, 25, 26, 27, 36, 38, 39, 42, 44, 45, 47 y 48
.....

.....\$ 600.416,69 IVA incluido

MORAL DIEGO ALBERTO:

Renglones n° 14, 31 y 49\$ 25.880,00 IVA incluido

PEREIRA VICTOR MARCELO:

Renglón n° 28\$ 18.750,00 IVA
incluido

**IMPORTE TOTAL ACONSEJADO ADJUDICAR: PESOS TRES MILLONES
NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON
SESENTA Y NUEVE (\$ 3.971.636,69) IVA incluido. -**

COMISIÓN EVALUADORA.

